



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - REGION AYACUCHO

CREADO MEDIANTE DECRETO LEY N° 6551, DEL 30 DE MARZO DE 1861

"San Miguel, tierra con aroma a naranja"



## Ordenanza Municipal N° 189-2013-MPLM-SM

Página 2 de 2

San Miguel, 26 de marzo del 2013

Recolección y el Estudio de Optimización del Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas, y el Proyecto de Ordenanza Municipal respectivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 7 y 8 del artículo 9°, y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, en Concejo Municipal ha aprobado lo siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEVA EL ESTUDIO DE OPTIMIZACION DE RUTAS DE RECOLECCION Y EL ESTUDIO DE OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL - LA MAR - AYACUCHO

**Artículo 1°.- APROBAR** el Estudio de Optimización de Rutas de Recolección y el Estudio de Optimización del Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas el esquema de rutas de recolección optimizada de la ciudad de San Miguel, que en anexo adjunto al presente forman parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos ejecutar la operatividad de las nuevas rutas de recolección optimizadas, de conformidad a los planos y rutas de recolección contenidos en los estudios aprobados.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencias de Medio Ambiente y Servicios Públicos, disponer las acciones y mecanismos para operativizar el rendimiento optimizado de los recursos humanos en el servicio de barrido de la ciudad de san Miguel y barrios, según los estudios realizados en los estudios aprobados.

**Artículo 4°.- Deróguese** cualquier norma o disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

**Artículo 5°.- La Presente Ordenanza entrara en vigencia desde el día siguiente de su publicación, para dicho fin, encárguese a la Oficina de Secretaría General disponer las publicaciones conforme a ley.**

**PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LA MAR - SAN MIGUEL

JOEL VILA GONZALES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROV. LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

GIRO GAVILAN PALOMINO  
ALCALDE